Acta N° 26 de Fecha 16/NOV./2016

RESOLUCION N° -38-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 03/2.016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 307.422. VISTO: El Exp. N° J09110/2.016, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2.016 "Adquisición de Equipos Informáticos", ID N° 307.422, y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Exp. N° 325.222; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 28 de octubre del 2.016, según el Acta de Apertura Sesión Pública Virtual Subasta ID N° 307.422 de fecha 14 de octubre del 2.016, han presentado sus ofertas las siguientes empresas: **"AYCOM S.R.L., DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., INFOCENTER S.A., DATA LAB S.A., OFFICE COMPU S.A., DIVISERV S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., V & V S.A., TIME S.R.L., y ATENAS ENERGIA S.A."**; Que, la Comisión de Evaluación y Recomendación (*conformada por Resolución de la Presidencia del CAH N° 218 de fecha 17 de marzo del 2.014*), procedió al análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las empresas, a efectos de determinar se si ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y sus modificaciones; Que, se ha procedido a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2.015, consultando las bases de datos disponibles para el acceso al sistema SINARH, requiriendo información acerca del representante legal firmante de las cartas ofertas, así como de los empleados, gerentes y/o accionistas; Que, el Comité de Evaluación analizo la documentación proveída y los informes emitidos que quedan como constancia en la carpeta de evaluación, y no se observó que dentro de los registros de los oferentes, existan evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del "inc. a" ni del "inc. b" del artículo 40 de la ley 2.051/2.003; Que, el Comité de Evaluación procedió a comparar el precio ofertado con el precio referencia SICP. Dejando constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP N° 1102/2.016 y 956/2.016, quedando la constancia pertinente como documentación en la carpeta de evaluación; Que, en conclusión del Comité de Evaluación, las ofertas presentadas por las firmas **OFFICE COMPU S.A., DATALAB S.A., SEGEL LOGISTICA S.A., DIVISERV S.A., e INFOCENTER S.A.**, cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúnen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; Que, la Comisión de Evaluación, atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2.003, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad del crédito presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 307.422, previsto para el Ejercicio Fiscal 2.016, sugiere: Adjudicar el llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS", a las firmas: "OFFICE COMPU S.A., el Lote 1 – COMPUTADORAS DE ESCRITORIO y el Lote 2 – COMPUTADORAS PORTATILES"; "DATALAB S.A., el Lote 3 – MONITORES"; "SEGEL LOGISTICA S.A., el Lote 4 – RELOJES BIOMETRICOS"; "DIVISERV S.A., el Lote 6 – IMPRESORAS"; "INFOCENTER S.A., el Lote 7 – REPUESTOS EQUIPOS DE COMUNICACION CISCO"** según los cuadros insertos al Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 28/10/2.016; además, de **declarar desierto el Lote 5 – TELEVISOR,** conforme al **art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03** *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*; y los **Lotes 8 – REPUESTOS PARA COMPUTADORAS, 9 – REPUESTOS PARA SERVIDORES, 10 – CARTUCHO BACKUP y 11 – PROYECTOR,** conforme al **art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03** *"que no se hubiera presentado oferta alguna"*; Que, para la recomendación de adjudicación se contó con el informe técnico de la Gerencia de Operaciones y Tecnologías (GOyT); Que, el Comité eleva a consideración del Consejo Directivo del CAH, a efectos de resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; Que, la Gerencia General eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo, y sugiere adjudicar el llamado por Concurso de Ofertas SBE N° 03/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", conforme a la recomendación el Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1º) Adjudicar el llamado **por Concurso de Ofertas SBE N° 03/2.016 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS" ID N° 307.422,** a las siguientes firmas:

..//..

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION * Secretaría del Consejo Directivo *

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

..//2

1.1) OFFICE COMPU S.A., con RUC N° 80013316-1, **el Lote 1 - "COMPUTADORAS DE ESCRITORIO", y el Lote 2 - "COMPUTADORAS PORTATILES"; por el monto de Gs. 118.073.880 (Guaraníes ciento dieciocho millones setenta y tres mil ochocientos ochenta) IVA incluido,** según el detalle de adjunto a la presente Resolución.--------

1.2) DATALAB S.A., con RUC N° 80030218-4, **el Lote 3 - "MONITORES"; por el monto de Gs. 9.700.000 (Guaraníes nueve millones setecientos mil) IVA incluido,** según el detalle de adjunto a la presente Resolución.--------

1.3) SEGEL LOGISTICA S.A., con RUC N° 80030218-4, **el Lote 4 - "RELOJES BIOMETRICOS"; por el monto de Gs. 105.999.972 (Guaraníes ciento cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos) IVA incluido,** según el detalle de adjunto a la presente Resolución.--------

1.4) DIVISERV S.A., con RUC N° 80020475-1, **el Lote 6 - "IMPRESORAS"; por el monto de Gs. 297.999.990 (Guaraníes doscientos noventa y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa) IVA incluido,** según el detalle de adjunto a la presente Resolución.------

1.5) INFOCENTER S.A., con RUC N° 80023118-0, **el Lote 7 - "REPUESTOS EQUIPOS DE COMUNICACION CISCO"; por el monto de Gs. 17.900.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos mil) IVA incluido,** según el detalle de adjunto a la presente Resolución.----------

2°) Declarar desierto los siguientes: El **Lote 5 – "TELEVISOR",** conforme al **art. 30 inc. b) de la Ley 2051/03;** y los **Lotes "8 – REPUESTOS PARA COMPUTADORAS", "9 – REPUESTOS PARA SERVIDORES", "10 – CARTUCHO BACKUP" y "11 – PROYECTOR",** conforme al **art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03.**----------

3°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas del llamado.--------

4°) La presente erogación será imputada a los rubros 2 001 00 00 530 30 1 99 2 **"Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", y 2 001 00 00 540 30 1 99 2 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación".**------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo